



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 19 ABR. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 658

VISTOS:

El sensible fallecimiento del ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, acontecido el día de hoy.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, don Patricio Aylwin Azócar, fue un servidor público destacado y Presidente de la República entre los años 1990 y 1994.

Que, mediante Decreto Exento N° 425 del Ministerio del Interior, se ha decretado duelo nacional durante tres días, a contar del 20 de abril de 2016 y el izamiento del Pabellón Nacional a media asta en las oficinas y reparticiones públicas.

Que, el Decreto 1.534 de fecha 18 de octubre de 1967 Determina los Emblemas Nacionales y Reglamenta su Uso.

Que, existe un sentimiento de hondo pesar por la pérdida de tan destacado compatriota.

DECRETO:

DECLÁRENSE tres días de **DUELO COMUNAL** en Longaví, a partir del día miércoles 20 de abril de 2016 con ocasión del fallecimiento de don Patricio Aylwin Azócar.

SUSPÉNDANSE todas las actividades públicas planificadas por el Municipio, que revistan el carácter de festejo.

ORDÉNSE el izamiento de la Bandera Comunal de Longaví y del Pabellón Nacional a media asta, en el frontis del edificio comunal, en la Plazoleta de Acceso a Longaví y en los edificios municipales que correspondan.

DÉSE CUMPLIMIENTO al presente decreto por los Directores de Departamento en lo que a sus unidades corresponde.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Galvez

Distribución:

1. Alcaldía
2. Correlativo Oficina de Partes
3. Departamentos Municipales



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE